



AUTO DE PRUEBAS		
CÓDIGO: F-PIVCSSP11-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 25-10-2012

000181,

San Juan de Pasto, 8 de abril del 2022.

**PROCESO: PSA MCE 164 – 2020.**  
 Por la cual se decide sobre la práctica de Pruebas.

LA SUBDIRECTORA DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la ley 9 de 1979, ley 100 de 1993, ley 715 del 2001, ley 1437 del 2011, Resolución 1478 del 2006 y la resolución interna del IDSN No. 2997 del 31 de Diciembre del 2009; y:

**I. CONSIDERANDO.**

1. Que la Subdirección de Salud Pública del IDSN, mediante auto 129 del 19/03/2019 decreto la apertura de Proceso Sancionatorio Administrativo en contra de la firma **DROGUERIA ALIANZA DE OCCIDENTE** propietaria de la Drogueria **PASTO HUMANA IPS** por unas posibles infracciones a las normas sanitarias contenidas en la resolución 1478 del 2006.
2. Que una vez realizada la notificación personal del auto de apertura y del pliego de cargos en el contenido, y con el fin de continuar con el trámite procesal de la presente indagación administrativa, debe procederse por parte de este despacho a la apertura del periodo probatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la ley 1437 del 2011.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Nariño:

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECRETAR la apertura a periodo probatorio dentro de la presente instrucción administrativa seguida en contra de la firma **DROGUERIA ALIANZA DE OCCIDENTE** propietaria de la Drogueria **PASTO HUMANA IPS**, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la ley 1437 del 2011.

**ARTICULO SEGUNGO:** ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

ESCRITAS: Incorporar como pruebas escritas al proceso las siguientes:

- Oficio SSP 17013863 – 17 del 26/12/2017 remitido por la SSP.
- Recetario MCE No. 15 – 186900 del 23/01/2017.
- Recetario MCE No. 15 – 149536 del 19/01/2017.
- Recetario MCE No. 15 – 167550 del 28/12/2016.





AUTO DE PRUEBAS

CÓDIGO: F-PIVCSSP11-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 25-10-2012

- Recetario MCE No. 15 – 196630 del 2/02/2017.
- Recetario MCE No. 15 – 039793 del 10/01/2017.

OFICIAR: Solicitar a la Oficina de Medicamentos del IDSN un concepto técnico de la prescripción de MCE.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR por Estado el contenido de la presente decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo señalado en el artículo 201 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO CUARTO: INFORMAR al interesado que contra el presente auto, no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: Agotado el periodo probatorio correr traslado al investigado para la presentación de alegatos.

Dado en San Juan de Pasto, 8 de abril del 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANIANA DE LA CRUZ.

Subdirectora de Salud Pública IDSN.

Proyecto. LUIS ARMANDO MELO HERNANDEZ. P.U. SSP IDSN.	Firma.	
	Fecha:	